



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 06 de marzo de 2018

VISTO:

La Carta N° 007-2018-UNAAT/VP Acad.-ERBR, de fecha 02 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 menciona que *"Aprobada la Ley de Creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación Constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, [...], así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan [...]"*;

Que, mediante Carta N° 007-2018-UNAAT/VP Acad.-ERBR, de fecha 02 de marzo de 2018, la Vicepresidenta Académica, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que ante la invitación formulada por la Facultad de Farmacia y Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), para participar en el Taller "Evaluación desde un modelo por Competencias", el cual se llevará a cabo los días 06, 07, 13 y 14 de marzo del año en curso. Y debiendo dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la UNAAT, se ENCARGA el Despacho de Vicepresidencia Académica, a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades correspondientes en la fecha mencionada;

El Presidente de la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014-2018-CO-P-UNAAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, a la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, los días 06 y 07 de marzo del año en curso, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

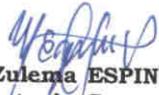
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT




Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIn
DGA
Archivo SG: MZEV